

DECRETO EXENTO N° 347 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Iris Fuentes Lillo, con domicilio en Ajial Valdivieso, comuna de Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N° 330 de fecha 04 de Febrero de 2009, que autorizo la realización de un beneficio con venta de bebidas alcohólicas, en el sector de Ajial Valdivieso con la finalidad de reunir fondos para Junta de Vecinos, Club de Huasos, Club Deportivo.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 330 de fecha 04.02.2009 que autorizo la realización de un Baile, en el sector de Ajial:

DONDE DICE

NOMBRE: Luis Fuentes Lillo.

RUT: N° 09.102.388-1

DOMICILIO: Ajial Valdivieso

BENEFICIO: Baile

SECTOR: Ajial

LOCAL: Casino Club de Huasos

DIA Y HORARIO: Baile Sábado 14 de febrero de 2009 desde las 22:00 P.M a las 24:00 A.M, el día Domingo 15 de Febrero de 2009, desde las 00:01 A.M, hasta las 01:01 y desde las 05:00 A.M.

MOTIVO: "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Luis Fuentes Lillo**, RUN. N° 09.102.388-1, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un Baile en los días y horarios precedentemente señalados.

DEBE DECIR

NOMBRE: Iris Fuentes Lillo.

RUT: N° 09.102.388-1

DOMICILIO: Ajial Valdivieso

BENEFICIO: Baile

SECTOR: Ajial

LOCAL: Casino Club de Huasos

DIA Y HORARIO: Baile Sábado 14 de febrero de 2009 desde las 22:00 P.M a las 24:00 A.M, el día Domingo 15 de Febrero de 2009, desde las 00:01 A.M, hasta las 05:00 A.M.

MOTIVO: "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Iris Fuentes Lillo**, RUN. N° 09.102.388-1, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un Baile en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde